



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

4130000

Bogotá DC, Octubre de 2018

Señores

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC –**

Atn: Dr. Germán Arias – Director Ejecutivo  
Calle 59A Bis No. 5-53 Ed. Link Siete Sesenta, Piso 9  
Ciudad

Referencia. Comentarios al proyecto regulatorio “Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC”.

Respetado Director:

Desde la Alta Consejería Distrital para las TIC hemos analizado el documento de la referencia publicado por la CRC para observaciones de los interesados, respecto del cual, de manera atenta, nos permitimos presentar las siguientes sugerencias y comentarios:

En las etapas preliminares del desarrollo de este proyecto, la Alta Consejería tuvo la oportunidad de plantear que, en efecto, atendiendo los esfuerzos de simplificación regulatoria que fueron propuestos por la CRC, era importante llevar a cabo la identificación de las obligaciones regulatorias que resultasen obsoletas dada la realidad convergente y la evolución tecnológica que caracteriza al sector TIC, contribuyendo a la modernización en la prestación de los servicios como base para la construcción de ciudades inteligentes incluyentes con todos los ciudadanos; así pues, de manera general, se indicaba que la regulación actual cuenta con una cantidad excesiva de disposiciones normativas debiéndose por ende revisar temas estratégicos como puede ser la regulación ya anacrónica sobre obligaciones de cubrimiento de teléfonos públicos a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Así mismo, compartimos el enfoque que plantea la CRC en el sentido de racionalizar y actualizar la regulación conforme con los constantes desarrollos tecnológicos y las necesidades que hoy se evidencian respecto a la inclusión digital de toda la población, con lo cual insistimos se debe contextualizar la norma con el fin último previsto en la Ley de proteger al usuario y lograr la prestación efectiva de los servicios no solo en zonas rurales de difícil acceso (como es el caso de la localidad de Sumapaz en el Distrito Capital), sino también en las zonas más marginadas de las principales urbes del país, empezando por la propia capital del país.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2211600-FT-012 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Así pues, es claro para la Alta Consejería que el contexto de revisión y simplificación del marco normativo que adelanta la CRC en el marco de sus competencias legales, ante todo debe apuntar a promover mejor cubrimiento de zonas urbanas y rurales, a la racionalización de los recursos en los despliegues de redes e infraestructuras, a la remoción de barreras para el despliegue de redes y servicios y a generar los estímulos necesarios para el desarrollo de la inversión por parte de los diversos PRST para lograr este propósito.

En línea con lo anterior, el Distrito Capital, desde sus competencias en materia de uso del territorio, ha avanzado en eliminar barreras para el despliegue de infraestructura, armonizando las necesidades de un entorno urbano agradable con la posibilidad de desplegar infraestructura debidamente adecuada a dicho entorno en zonas públicas y privadas; así mismo, el Distrito se encuentra analizando el componente TIC en el marco de lo que se constituirá en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial –POT- (ejercicio que coincide en el tiempo en otros municipios del país) y donde se viene trabajando en el desarrollo del concepto de ciudades inteligentes, para lo cual se requiere de adecuada infraestructura pero sobre todo de una prestación de servicios con indicadores óptimos de calidad y con las más avanzadas tecnologías a efectos de poder lograr el despliegue y la conectividad de múltiples dispositivos de monitoreo y la actuación para los diversos servicios públicos a través de estas redes.

Así pues, encontramos muy pertinente el ejercicio que se propone adelantar por parte de la CRC, siempre que en el mismo se conserven estos objetivos centrales y se propenda por lograr el fomento de la inversión en infraestructura que requiere nuestro país y, en particular, el Distrito Capital a nivel de sus áreas urbanas y rurales.

Si bien en el listado de normas se plantea la eliminación de varias de ellas ya en desuso o que no corresponden al actual estado de desarrollo tecnológico y de mercado que caracteriza al sector TIC, consideramos que la propuesta regulatoria podría ser objeto de profundización en el sentido de considerar algunas acciones complementarias como las siguientes:

1. Simplificar la aprobación de proyectos relacionados con la ejecución de Obligaciones de Hacer, a efectos de poder avanzar decididamente en cubrir con redes fijas y móviles según sea pertinente zonas urbanas deprimidas y zonas rurales aún no cubiertas, tal y como sucede en la actualidad en el Distrito Capital. Para tal efecto, se propone generar un proceso de trámite expreso de aprobación cuando para ello se tenga el aval de la correspondiente entidad territorial en cuanto a consolidar a través de la misma las demandas y necesidades de las comunidades beneficiarias.
2. Promover de forma más intensa el uso compartido de infraestructura soporte de redes móviles con procesos y topes de precios mayoristas formulados de forma simple y de acceso inmediato (por ejemplo como parte integrante de la Oferta Básica de Acceso – OBA- de los PRST móviles). Para ello, se propone establecer dos o tres tipologías de común uso, en especial en lo que refiere al despliegue de infraestructura en espacio

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

2211600-FT-012 Versión 04





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

público, efecto para el cual se sugiere considerar el manual de mimetización desarrollado por la Secretaría Distrital de Planeación con apoyo de la Alta Consejería como parámetro básico de referencia para este ejercicio y el cual puede ser consultado en el siguiente link:  
[http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T\\_NO\\_RMA\\_ARCHIVO&p\\_NORMFIL\\_ID=11964&f\\_NORMFIL\\_FILE=X&inputfileext=NORMFIL\\_FILENAME](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NO_RMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=11964&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NORMFIL_FILENAME)

3. Eliminar obligaciones de despliegue y cobertura de teléfonos públicos y de otro tipo de servicios específicos que resultan obsoletos, en consideración a la evolución y convergencia tecnológica y de mercados que caracteriza al sector TIC.

Esperamos que los anteriores planteamientos puedan contribuir efectivamente a la labor de simplificación regulatoria que adelanta la CRC.

Cordialmente,

Atentamente,

**MIGUEL ANTONIO DÍAZ PRADA**  
**ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC (E)**

Anexos: N/A

Proyectó: Mauricio López y Cristhian Lizcano  
Revisó: Mariana Acuña

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info. Línea 195

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**

2211600-FT-012 Versión 04

